

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 24 de marzo de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 2166/2022/TE

Moción presentada por el Grupo Político Municipal de Ganar Teruel-IU, referente al apoyo de la resolución de la ONU del conflicto del Sáhara Occidental.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo al no respetar y actuar en contra con lo establecido por las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y exigen un referéndum de autodeterminación.

En un contexto en el que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el gobierno de España ha apoyado un plan del gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sahara Occidental considerando este plan como la base más seria, creíble y realista para la resolución de esta disputa, dando así un giro a una posición mantenida durante años.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí, celebrada en Las Palmas de Gran Canaria, el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia, como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el gobierno español está absolutamente en contradicción con la legitimidad internacional. Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las organizaciones regionales y continentales no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El pueblo saharauí, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que el gobierno español corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que

respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel, apoya la resolución del conflicto del Sáhara Occidental, en el marco del proceso de descolonización, sustentado en las resoluciones de la ONU, incluido el derecho de autodeterminación del Pueblo Saharaui.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel, rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sáhara Occidental, por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido referéndum de autodeterminación del Pueblo Saharaui.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel pide una rectificación del Gobierno español en su posicionamiento, evitando de esta manera, poner al Pueblo Saharaui en manos de un régimen que ha ocupado su territorio y lleva muchos años reprimiéndolos y negando sus derechos.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

